

**PROCESO:** VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  
**RAD.** 680014003013-2017- 00280-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,  
BUCARAMANGA, VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)



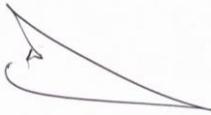
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO  
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Revisado el expediente, observa el Despacho que para el día 24 de febrero del año que avanza a las 2:30 p.m. está programada la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P; no obstante, mediante escrito allegado al correo institucional el apoderado de la parte accionada, solicitó fijar nueva fecha para la realización de la diligencia, en razón a que, en la misma fecha, tiene adquirido un compromiso académico con la Universidad Autónoma de Bucaramanga, como profesor en la Especialización de Derecho Procesal, para el efecto adjuntó carta del Coordinador Académico y Científico de la institución universitaria en comento, así como comunicación de aceptación de la invitación remitida para impartir clases como profesor en el curso de seminario transversal - medidas cautelares.

En consecuencia, teniendo en cuenta la justificación presentada por el abogado de la parte demandada, el Despacho accede a su solicitud, y por tal razón señala como nueva fecha el día **NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, a fin de que en esa oportunidad se lleve a cabo la diligencia respectiva.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**



**WILSON FARFAN JOYA**  
Juez

SM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO  
QUE SE FIJO EL DIA: 25 DE FEBRERO DE 2022.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO  
Secretaria